



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1745/2023

INCORPORACIÓN A REGISTRO LENAA.

Los Angeles, 06/12/2023

VISTOS:

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y lo dispuesto en los artículos 7° y 9° del Decreto N° 04 de 17 de febrero de 2016 que aprueba el Reglamento de Alimentos para Animales; el Decreto exento N°106 del 22 de marzo de 2016 del Ministerio de Agricultura; lo dispuesto en la Resolución N°1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales, entendiéndose por éstos los alimentos, suplementos, aditivos e ingredientes destinados al consumo animal.
2. Que los establecimiento nacionales productores de alimentos para animales deben comunicar por escrito al Servicio la actividad a desarrollar.
3. Que los antecedentes del establecimiento fueron presentados mediante correo electronico a la Oficina SAG Los Angeles e ingresada con el N° 1, de fecha 29 de agosto de 2023.

RESUELVO:

1. Inscribáse en el listado de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales LENAA al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad(es) que se señala(n):

| | |
|--------------------------------------|--------------------------------|
| Razón Social de la empresa | Servicios Olinda SPA |
| N° y fecha de Resolución Sanitaria | No aplica |
| RUT | 76.061.102-6 |
| Dirección, comuna y nombre de región | Quinta Los Encinos S/N |
| Representante legal | Bruno Gerhard Vyhmeister Lopez |
| Número Oficial de registro LENAA | BB/ 05/ 012N |

ACTIVIDAD(ES)

Fábrica de alimentos para aves.

Autoconsumo

No medicado

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



VIVIANA SEPÚLVEDA CORREA
JEFE DE OFICINA (S) OFICINA SECTORIAL LOS
ANGELES

Anexos

| Nombre | Tipo | Archivo | Copias | Hojas |
|------------------------|---------|---------------------|--------|-------|
| Comunicación Inicio | Digital | Ver | | |
| Antecedentes generales | Digital | Ver | | |

RBJ/JPBE

Distribución:

- Minda Yoely Sanchez Fazzi - Profesional Subdepartamento de Alimentos para Animales - Oficina Central
- César Rodrigo Escobar Candia - Encargado Regional Protección Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Biobío
- Juan Pablo Becerra Emilfork - Médico Veterinario Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Biobío
- Rodrigo Andrés Besser Jelves - Funcionario/a Oficina Sectorial Los Angeles - Oficina Regional Biobío
- María Eugenia Baeza Olea - Funcionario/a Oficina Sectorial Los Angeles - Oficina Regional Biobío
- Viviana Sepúlveda Correa - Jefe de Oficina (S) Oficina Sectorial Los Angeles - Oficina Regional Biobío
- Claudio Jara Sandoval - Jefe Subdepartamento de Alimentos para Animales - Oficina Central
- Lucy Carolina Rodriguez Ceballos - Profesional Regional Protección Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Oficina Regional Biobío
- Janet Jara Hernández - Funcionario/a Oficina Sectorial Los Angeles - Oficina Regional Biobío
- Cristian Fernando Soto Urenda - Encargado Sectorial Protección Pecuaria Oficina Sectorial Los Angeles - Oficina Regional Biobío
- Jaime Mizon Seguel - Funcionario/a Oficina Sectorial Los Angeles - Oficina Regional Biobío
- Pilar Lopez Alarcon

Oficina Sectorial Los Angeles - Los Angeles



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799

Validar en:

<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=148613416&hash=e046b>